



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 FEB 2013

Expediente N° 6.716/12.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud del usufructo del Año Sabático, interpuesta por el Dr Jorge Augusto PAZ, docente regular de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que durante el año sabático, el Dr. PAZ tiene previsto realizar actividades académicas y de investigación.

Que el CONSEJO DIRECTIVO de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 397/12, solicita a este Cuerpo dar curso favorable al mismo, conforme a las disposiciones contenidas en el reglamento vigente y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto de la Universidad.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en los Artículos 4° y 6° del Reglamento aprobado por Resolución CS N° 472/89.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 027/13,

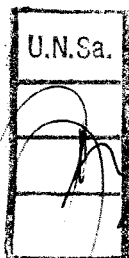
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1° Sesión Ordinaria del 28 de febrero de 2013)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al **Dr Jorge Augusto PAZ**, Profesor Regular en las Categoría de Titular con Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, el beneficio de Año Sabático, por el período 01/03/13 – 28/02/14; y consecuentemente acordar licencia con goce de haberes, con encuadre en el artículo 3° de la Resolución CS N° 472/89 y Resolución CS N° 343/83 – Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente y de investigación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Dr. PAZ, una vez concluido el uso de este beneficio, deberá presentar un informe de las actividades desarrolladas al CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES para su aprobación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Dr. Paz, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a esta última dependencia para su toma de razón y demás efectos.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA